RESOLUCIÓN Nº 278

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" ID Nº 411279; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 18 *de* julio *de 2022*

VISTO: *El Memorándum DDO/DFO N° 059 de fecha 16 de junio de 2022, mediante el cual, el Departamento de Fiscalización de Obras solicita a la Dirección de Obras el inicio del llamado "Mantenimiento de Edificios del Ministerio del Interior" y remite la planilla de trabajos correspondientes; y----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. ----------*

Que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, ID Nº 411.279.----------

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03, expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

Que el artículo 8° del Decreto N° 2992/19 establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación". "De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante…" .----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 221, de fecha 12 de julio de 2022, solicitó el parecer jurídico y en caso afirmativo, resolución que autorice y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proceder al llamado para la Licitación Pública Nacional N° 02/2022, contratación de servicios de "Mantenimiento de Edificios del Ministerio del Interior".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido a través del Dictamen DGAJ N° 841, de fecha 14 de julio de 2022, que en su parte pertinente menciona: "Por las fundamentaciones expuestas, esta Asesoría Jurídica recomienda la prosecución de los trámites administrativos de rigor a los efectos de la firma de la Resolución ministerial…".----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIO *

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General

OTORGADO EN FECHA: 19/07/22

RESOLUCIÓN Nº 278

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" ID Nº 411279; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022, , para la contratación de servicios de* ***"Mantenimiento de Edificios del Ministerio del Interior".---***

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación que se agrega como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados en el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03. --------*

Art. 5° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022, ID Nº 411279, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias: ----------*

- *Dirección General de Administración y Finanzas*
- *Dirección de Obras*
- *Dirección de Administración*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General

OTORGADO EN FECHA: 19/07/22

RESOLUCIÓN Nº 278

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR" ID Nº 411279; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivos. ----------

Art. 6º Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Art. 7º Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Objeto de Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales", dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, dentro del presupuesto del Ministerio del Interior. ----------

Art. 8º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Humberto Insfrán M.
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Federico A. González
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 19/07/22

Chile 1002 e/ Manduvira
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240
www.mdi.gov.py